



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC: 0004000/2015

VISTO:

26 FEB 2015

La organización administrativa de la Facultad dispuesta por este Decanato, en lo referido al funcionamiento de las distintas secretarías, prosecretarías y áreas, con el fin de cumplimentar con objetivos institucionales, a fin de optimizar resultados beneficiosos teniendo en cuenta el potencial de los recursos humanos que desempeñan funciones en esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que el personal administrativo de la Escuela de Posgrado, actualmente desempeña funciones administrativas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad;

A que el agente Adrián DI FIORE (Leg. 37357), agente Categoría 3667/1 quien desempeña en la actualidad tareas administrativas en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos, ha manifestado su conformidad en desempeñar funciones en la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que existen razones de servicios que hacen necesario que el agente DI FIORE, cumpla tareas de apoyo administrativo en la mencionada Secretaría asegurando la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público que en definitiva presta la Unidad Académica (Conf. Art. 15 Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 366/06);

Que el hecho de cumplir funciones en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad, no modifica su situación escalafonaria preservándose de esa manera la dignidad del empleado (Conf. Art. 15 Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 366/06);  
Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer que a partir del 01/03/2015, el **Sr. Adrián DI FIORE (Leg. 37357), agente Categoría 3667/1**, desempeñe funciones en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad, como carga anexa de sus tareas habituales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la actividad a desempeñar por el Sr. Di Fiore, serán remuneradas con una suma de dinero equivalente a 15(quince) horas extras mensuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

/// 2

**ARTÍCULO 3º:** Desafectar al personal administrativo de la Escuela de Posgrado de las actividades que desempeñaba, para la Secretaría de Ciencias y Tecnología, a partir del 01/03/2015.

**ARTÍCULO 4º:** Tomar conocimiento, notificar por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°:  
GACH.esg.

60



Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC